

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de febrero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de la DIAN, allegadas el 12 de enero y 03 de febrero de 2023.-

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00061 de 2022

Causante: ALFONSO MORA PÉREZ

Fecha Auto: 09 de febrero de 2023.

Se INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas allegadas el 12 de enero y 03 de febrero de 2023 por la DIAN, las cuales se tienen en cuenta, se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, y en vista que dicha entidad informó que: “...se puede continuar con los trámites correspondientes al proceso de Sucesión...”, SE ORDENA a secretaría ejecutoriado este proveído, REALICE tanto el Registro Nacional de Emplazados como el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión. Déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #05 de **10 de febrero de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce6c0ea0b288910c2a942913d9644d0a1b5c19b5d7f18f4c712cfd5e4259ac7c**

Documento generado en 09/02/2023 03:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>